



**CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO No. 019  
(25 de octubre de 2019)**

**POR EL CUAL SE DESIGNA EL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y EL 31 DE OCTUBRE DE 2022.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA  
PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 010 del 03 de julio de 2019 (Estatuto General) y 011 del 25 de julio de 2019, emanados del Consejo Directivo del INTEP y,

**CONSIDERANDO**

Que en el Acuerdo 010 del 03 de julio de 2019, se señaló el procedimiento para la designación de rector del INTEP.

Que por Acuerdo No. 011 del 25 de julio de 2019, se reglamentó, se convocó a consulta para la designación de Rector del INTEP para un período de tres (3) años.

Que se presentaron para el proceso de elección y designación de Rector tres (3) candidatos inscritos y postulados.

Que se cumplió con todo el proceso para la designación de Rector establecido en la Ley 30 de 1992, el Estatuto General y el Acuerdo 011 de 25 de julio de 2019

Que una vez rendido el informe de Secretaría General y de la Comisión de Garantías donde se verificó el cumplimiento con lo estipulado en los estatutos y decretos reglamentarios.

Que el candidato inscrito cumplió con los requisitos exigidos en la convocatoria y en el Estatuto General.

Que en reunión extraordinaria del Consejo Directivo realizada 25 de octubre de 2019, el Consejo Directivo por una votación nominal de 8 votos designo al Magister GERMAN COLONIA ALCALDE como Rector del INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP.

Que mediante Resolución No. 015 de 13 de febrero de 1995, se realizó el nombramiento en la planta de personal docente del INTEP como Profesor de Medio Tiempo.

Que mediante Resolución No. 421 de 29 de junio de 2006, se realizó nombramiento en provisionalidad a un docente del INTEP como docente tiempo completo.

Que no es necesario otorgar comisión debido a que la condición de nombramiento del Señor Colonia Alcalde a la fecha es en provisionalidad.

Que corresponde al Consejo Directivo designar al Rector para período 2019 – 2022.

*Comprometidos con la Excelencia*



## **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar al Magíster **GERMÁN COLONIA ALCALDE**, identificado con la cédula de ciudadanía **16.652.184** expedida en Cali, **RECTOR** del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP**, para un período de tres (3) años, comprendidos entre el 1º de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo se comunicará al Magíster **GERMÁN COLONIA ALCALDE** para que tome posesión del cargo para el período 2019 – 2022 presentando la cédula de ciudadanía, conforme con el artículo 141 del decreto 2150 de 1995, haciéndose obligatoria la presentación de los demás requisitos de Ley, previstos en las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998, ante la Secretaria General del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos fiscales a partir del 1º de noviembre de 2019.

### **COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Roldanillo, el 25 de octubre de 2019.

ORIGINAL FIRMADO

**OSCAR MARINO GÓMEZ GARCÍA**  
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

**WILLIAM GOMEZ VALENCIA**  
Secretario